

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 12 de junio de 2026.

### VISTO:

El Oficio N° 000724-2026-OTASS-DFP, de fecha 11 de junio de 2026; Informe N° 051-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 12 de junio de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el artículo 50°, numeral **50.1** "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) **3**) "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para lo que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, preceptúa en su artículo 50° Incorporación de mayores ingresos, numeral **50.3** "La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2";

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 010- 2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", que tiene por objetivo establecer las pautas y procedimientos aplicables para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Que, el artículo 4° de la citada Directiva, establece en su numeral "4.1. *El titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes y Presupuesto del Sector Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE.* 4.2. *La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, (...);*

Que, el artículo 12° del mismo cuerpo normativo, establece en su numeral 12.1 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos". 12.2 "Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente: a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que: (...) ii. Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (Saldos de Balance) (...)" (...) c) "La incorporación de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores, no puede ser orientada a la atención de retribuciones y complementos u otros de carácter permanente del personal que labora en la ETE, bajo responsabilidad del Titular de la ETE. En el caso del saldo de ejercicios anteriores procedente de operaciones de endeudamiento y de donaciones, su utilización se sujeta a los fines que establecen los correspondientes contratos y/o convenios" (...) e) "El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto";

Que, asimismo, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Directiva mencionada en el Cuarto Considerando de la presente resolución; establece que, la aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE) (...);

Que, finalmente, de acuerdo al numeral 1 y 2 de las Disposiciones Complementarias Finales de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 se dispone: "1. Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, en ningún caso procede la incorporación de recursos no monetarios. 2. Los montos que se consignent en las fases del proceso presupuestario de aprobación y ejecución presupuestaria deben registrarse en números enteros";



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0142-2025- EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 28 de noviembre de 2025, se aprueba el documento equivalente de la IOARR denominada "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL (LA) POZO CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2712712, por el costo de inversión total de S/300,998.25 Soles, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A., de fecha 09 de febrero de 2026, se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 de la EPS EMAPAVIGS S.A. hasta por la suma de S/300,999.00 Soles (Trescientos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles); para la "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL (LA) POZO CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2712712;

Que, mediante Oficio N° 000724-2026- OTASS-DFP, de fecha 11 de junio el Director de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS comunica que ha culminado la interacción con el mercado para la Adquisición de la Estacion de Bombeo Cajuca N° 03, la misma que se viene tramitando bajo la modalidad de compra por encargo; por lo que, solicita que a fin de culminar con los actos preparatorios y proceder con la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, la EPS EMAPAVIGS S.A. debe contar con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/324,500.00 Soles (Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 051-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP, de fecha 12 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, comunica que la ejecución de la citada IOARR ya cuenta con la Certificación Presupuestal N° 01 por el monto de S/300,998.25 Soles financiada con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias recursos transferidos por OTASS. Seguidamente, propone la incorporación de mayores recursos mediante Crédito Suplementario proveniente de Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/23,502.00 Soles; a fin, de complementar el financiamiento requerido y garantizar el cumplimiento de la ejecución de la referida IOARR. Finalmente, solicita la aprobación del del Titular de la entidad mediante acto resolutivo; ello cuenta con proveído favorable del Gerente General quien dispone la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

### SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores recursos vía Crédito Suplementario proveniente del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe del Sur S.A. - EPS EMAPAVIGS S.A., por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/23,502.00 Soles (Veintitrés Mil Quinientos Dos y 00/100 Soles), con la finalidad de complementar el financiamiento requerido y garantizar el cumplimiento de la ejecución de la IOARR denominada "ADQUISICION DE EQUIPO



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 057-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL (LA) POZO CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2712712; de conformidad con el Anexo detallado en el Informe N° 051-2026-EPS EMAPAVIGS SA/ODP, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

1	Ingresos Presupuestarios	23,502.00
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	23,502.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>23,502.00</b>

**EGRESOS:**

Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2712712 "ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL (LA) POZO CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA"

Actividad	:	4000043 – Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	23,502.00
Función	:	18-Saneamiento	
Programa	:	040-Saneamiento	
Sub Programa	:	0088-Saneamiento Urbano	
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	

**TOTAL EGRESOS**

**23,502.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Registro de la modificación presupuestaria.**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la EPS EMAPAVIGS S.A. es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos normativos e informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de copia**

**de la Resolución.**

Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**

a la Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Logística y Control Patrimonial incluir en su Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 la contratación denominada "Adquisición de la Estacion de Bombeo Cajuca N° 03"; debiendo precisar que se trata de una compra por encargo y consignar como entidad encargada al Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS; del mismo modo, dicha información

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

deberá ser registrada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); debiendo además, **REMITIR** al OTASS la documentación que acredite dicho registro conjuntamente con la respuesta al citado requerimiento.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** al asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución y su anexo al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A..

**ARTICULO SETIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Ing. Alberto M. Santaria Soto  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPAVIGS S.A.



# EMAPAVIGS S.A.

## INFORME TECNICO CREDITO SUPLEMENTARIO - SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ENTIDAD: EPS. EMAPAVIG S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### 1.0. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los Ingresos Presupuestarios son de la fuente de financiamiento: **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**. Con la finalidad de ejecutar la IOAR el cual detallo:

PROYECTO	IMPORTE S/
2712712 "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL POZO DE CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA".	23,502.00
<b>TOTAL</b>	<b>23,502.00</b>

### 2.0. GASTOS PRESUPUESTARIOS



Los Gastos Presupuestarios corresponden a la función: Saneamiento, del Programa: Saneamiento y Subprograma: Saneamiento Urbano y la necesidad de gasto a incorporarse en el año fiscal 2026 es para la actividad Mejoramiento del Sistema de Agua Potable; que se detalla a continuación por categoría del gasto:

**2712712 "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL POZO DE CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA".**

#### Estructura funcional programática

Actividad : 4000053- Mejoramiento del Sistema de Agua Potable  
Función : 18 Saneamiento  
Programa : 040 saneamiento  
Subprograma : 0088 saneamiento urbano  
Genérica de gasto : 2.6 Gastos de Capital  
Monto : S/ 23,502.00

## EMAPAVIGS S.A.

Siendo esta modificación presupuestaria en el Nivel Institucional configurada a través de un Crédito Suplementario - segundo trimestre 2026 y cuya fuente de financiamiento es **Recursos Directamente Recaudados**, por la suma de S/ 23,502.00 soles, se requiere para su ejecución en el año fiscal 2026 la aprobación mediante Resolución de Gerencia General.



# EMAPAVIGS S.A.

## ANEXO

### INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE SEGUNDO TRIMESTRE 2026

(En Soles)

ENTIDAD : EPS. EMAPAVIGS S.A.

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	Ingresos Presupuestarios	23,502.00
1.9	Saldo de Balance	
1.9.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	23,502.00

**TOTAL INGRESOS** **23,502.00**



#### EGRESOS

Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

**2712712 "ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL POZO DE CAJUCA III DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA".**

Actividad	: 4000043- Mejoramiento del Sistema de Agua Potable	23,502.00
Función	: 18- Saneamiento	
Programa	: 040-Saneamiento	
Sub Programa	: 0088- Saneamiento Urbano	
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	

**TOTAL EGRESOS** **23,502.00**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ENTIDAD: 35 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**

**NOTA N° 0000000001**

<b>MES:</b>	Febrero	<b>FECHA APROBACION:</b>	19/02/2026
<b>FECHA DE DOCUMENTO:</b>	09/02/2026	<b>ESTADO CERTIFICACION:</b>	APROBADO
<b>TIPO DOCUMENTO:</b>	MEMORANDUM	<b>N° DOCUMENTO:</b>	10-2026-GG
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	IOARR ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIONRENOVACION DE POZO EN EL POZO CAJUCA III DISTRITO DE NASCA PROVINCIA NASCA DEPARTAMENTO ICA CON CUI 2712712		

Detalle de Gasto

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Monto
0001 OP.INICIAL	
9002 2712712 4000053 18 040 0088 SANEAMIENTO URBANO	300,998.25
0007 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	300,998.25
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,998.25
6 GASTOS DE CAPITAL	300,998.25
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,998.25
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	300,998.25
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	300,998.25
2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	300,998.25
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	300,998.25
<b>TOTAL:</b>	<b>300,998.25</b>
<b>TOTAL NOTA:</b>	<b>300,998.25</b>



Presupuesto y Planificación  
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 35 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

NOTA 0000000016

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 12/06/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/06/2026
DOCUMENTO: 103 | N°57-2026-EMAPAVIGS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE ESTACION Y TABLEROS DE DISTRIBUCION DE BAJA TENSION; RENOVACION DE POZO; EN EL POZO DE CAJUCA III DISTRITO

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for 0007 9002 2712712 4000053 and 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes rows for 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS and 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE.

EMAPAVIGS S.A.
C.P.C. Cinthia del Pilar Arias Calle
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto